Código: A2-3-23	
Versión: 6	
Fecha Vigencia (Acto Adtvo): 2017-11-30	-

Gestión financiera

# Elaboración y transmisión de información a superfinanciera Proceso Gestión conta

Gestión contable y tributaria



Contenido

MacroProceso

## 1. OBJETIVO

Generar y transmitir oportunamente la información requerida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cumplimiento de las normas de control y vigilancia establecidas por dicha entidad.

#### 2. ALCANCE

Inicia con la autorización de la información objeto de reporte por parte de las diferentes áreas y finaliza con el archivo de validación exitosa por parte del ente de control.

#### 3. DEFINICIONES

- Certicámara: Es una entidad de certificación digital abierta de carácter esencialmente empresarial, avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio, que tiene como propósito fundamental proporcionar las herramientas necesarias para que los empresarios y demás usuarios de Internet del país puedan realizar negocios electrónicos con seguridad jurídica.
- Código de Identificación de Transmisión (CIDT): Es el número resultante después de haber realizado la transmisión de la información a la entidad solicitante, exitosamente. Es un número de doce dígitos, la raíz (diez primeros dígitos) está compuesta por el año y por el consecutivo; y el derivado (dos últimos dígitos) identifica el número de actividades que se hayan realizado en el trámite.
- Control de información reportada: Este proceso verifica que las entidades reporten la información que están autorizadas a transmitir. Por ningún motivo se recibirá información adicional, a menos que la Superintendencia Financiera imparta la autorización correspondiente. De otro lado, si no se reporta la totalidad de la información solicitada, los procesos de validación podrán generar inconsistencias.
- El Sistema de Envío de Información Contable Taxonomías SFC-2015-01-01), canales a través de la página WEB de la Superintendencia en los cuales se trasmite la información.
- Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión (CUIF): Está integrado por el catálogo de cuentas, mediante el cual las entidades sujetas a vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia, deben reportar la información financiera, teniendo en cuenta la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia, en los formatos establecidos para dichos reportes.
- Red de Servicios Integrados (RDSI): La Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) es una red que procede por evolución de la Red Telefónica Básica (RTB) o Red Telefónica Conmutada (RTC) convencional, que facilita conexiones digitales extremo a extremo entre los terminales conectados a ella (teléfono, fax, ordenador, etc.) para proporcionar una amplia gama de servicios, tanto de voz como de datos. A través de esta red la Superintendencia Financiera facilita a las entidades vigiladas, transmitir la información que deban reportar, por medio de ella ofrece seguridad, confidencialidad, disponibilidad, seguridad y rapidez en la información que se transmite.
- Validación de la estructura: Este proceso se encarga de verificar la existencia, ubicación y características de cada registro transmitido, validando los registros, que su longitud sea la apropiada y los valores reportados sean consistentes con las características del campo correspondiente.
- Validación aritmética: la sumatoria de los valores reportados en las subcuentas debe coincidir con el valor de la respectiva cuenta, la sumatoria de los valores reportados en las cuentas debe coincidir con el valor del respectivo grupo y la sumatoria de los valores reportados en los grupos con el valor de la clase. Para los formatos se valida que la suma de los renglones coincida con el respectivo subtotal y que la suma de los subtotales coincida con el total.

#### 4. CONDICIONES GENERALES

- Deben estar autorizados los Estados Financieros de cierre mensual y/o anual correspondientes al TAE.
- · Se debe contar con la autorización para la transmisión de información correspondiente a quejas y reclamos
- Debe estar habilitado el usuario y contraseña para la transmisión de la información a través de la página WEB así mismo el usuario y contraseña a través de (RDSI) en caso de presentarse alguna contingencia según lo especificado por la Superintendencia Financiera.

#### 5. DESCRIPCIÓN

#### 5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

## 5.2. ACTIVIDADES

Código: A2-3-23	
Versión: 6	_
Fecha Vigencia (Acto Adtvo): 2017-11-30	

#### Elaboración y transmisión de información a superfinanciera



 MacroProceso
 Gestión financiera
 Proceso
 Gestión contable y tributaria

Analista / Dirección de Contabilidad

- 5.2.1. Extrae del aplicativo financiero la información correspondiente al TAE, con la periodicidad definida para la transmisión de cada reporte, según lo establecido por la Superintendencia Financiera.
- 5.2.2. Analiza que las operaciones en los estados financieros se encuentren ajustadas a las condiciones contables,
  - Si la información suministrada presenta inconsistencias, continúa con la actividad 5.2.3.
  - Si la información suministrada es correcta, continúa con la actividad 5.2.4.
- 5.2.3. Realiza las correcciones respectivas en el aplicativo financiero Y realiza la actividad, 5.2.1.
- 5.2.4. Genera y verifica el archivo de transmisión en el aplicativo financiero, de acuerdo a las especificaciones técnicas y normatividad emitida por la Superintendencia Financiera.
- 5.2.5. Remite por correo electrónico la información de los estados financieros correspondientes al TAE, formatos y anexos contables, a la Revisoría Fiscal de la entidad para su validación, y firma.
  - Si la Revisoría Fiscal aprueba la información, remite por correo electrónico el archivo plano firmado digitalmente y continúa con la actividad 5.2.6. Si la Revisoría
    Fiscal encuentra inconsistencias en la información, continua con la actividad 5.2.2.
- 5.2.6. Realiza digitalmente las firmas de Representante Legal y Contador público en el archivo plano a transmitir
- 5.2.7. Transmite vía WEB, el archivo plano firmado y validado.

**Otras Dependencias** 

5.2.8. Remite a la Dirección de Contabilidad mediante correo electrónico, los archivos planos con la información a reportar a la Superintendencia Financiera con las especificaciones establecidas.

Analista / Dirección de Contabilidad

5.2.9. Firma digitalmente por Representante Legal los archivos planos recibidos y transmite de acuerdo con lo establecido.

Superintendencia Financiera

- 5.2.10. Recibe la información y valida la estructura y la operación aritmética.
  - Si la información es validada exitosamente por la Superintendencia Financiera, continúa con la actividad 5.2.11.

In-Process Pág 2 de 4

Código: A2-3-23
Versión: 6
Fecha Vigencia (Acto Adtvo): 2017-11-30

## Elaboración y transmisión de información a superfinanciera



 MacroProceso
 Gestión financiera
 Proceso
 Gestión contable y tributaria

• Si la información no es validada por la Superintendencia Financiera, regresa a la actividad 5.2.2. y/o devuelve a las dependencias correspondientes.

# 5.2.11. Envía reporte de validación con el número correspondiente (CIDT) al Coordinador Director de Contabilidad, Revisoría Fiscal y dependencias respectivas.

Tecnico / Dirección de Contabilidad

5.2.12. Administración de archivos de gestión (A8-3-01), por medio del cual recibe los papeles de trabajo para archivo y custodia

### 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Valida la información correspondiente al TAE previamente a la transmisión.	realiza validación del reporte generado en el aplicativo financiero.	estados financieros autorizados,	Analista Dirección de Contabilidad.
Transmisión de los diferentes archivos planos	Revisión en la página WEB de los archivos transmitidos	Soporte del reporte generado a través de la página WEB - CIDT	Analista / Dirección de Contabilidad.

### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO
Manual de transmisión SFC-2015-01-01	N/A
CIDT generado por la Superintendencia Financiera	N/A
Procedimiento Administración de archivos de gestión.	<u>A8-3-01</u>

#### Anexos:

A2-3-23 Elaboración y transmisión información a Superfinanci V6.pdf

## Modificaciones

### Descripción de cambios

Se actualiza el procedimiento d en cumplimiento al plan de acción definido para el año 2017, bajo la normatividad NIIF.

## Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2017-11-30	6	Se actualiza el procedimiento d en cumplimiento al plan de acción definido para el año 2017, bajo la normatividad NIIF.
2015-07-22	5	<ul> <li>Se modifican las actividaes 5.2.1 a la 5.2.3 y 5.2.5 a la 5.2.12 pasando al analista 03.</li> <li>Se unifica el nombre del Aplicativo financiero Apoteosys.</li> </ul>
2012-5-11	4	<ul><li>Se adiciona la web a las actividades</li><li>Se ajusta el diagrama de flujo</li></ul>

In-Process Pág 3 de 4

Código: A2-3-23 Versión: 6

Gestión financiera

Fecha Vigencia (Acto Adtvo): 2017-11-30

MacroProceso

# Elaboración y transmisión de información a superfinanciera Proceso

Gestión contable y tributaria



		Actulizacion del Procedimiento Administracion de archivos de gestion en documentos relacionados
23/11/2011	3	Modificación de la actividad 5.2.12
3/5/2010	2	Actualización de códigos relacionados y modificación al procedimiento.
-	1.0	-

In-Process Pág 4 de 4